



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** adenda abril-julio 2025 Massa, Jimena

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00692325- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Posgrado solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Jimena María Massa; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-171-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Dra. Jimena María Massa, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento seis mil con 00/100 (\$ 106.000,00) pagaderos en 4 cuotas consecutivas de pesos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$ 26.500,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de setiembre a diciembre será de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

